

Estructura del informe de aplicación

El formato que se presenta a continuación sigue la estructura de la Visión Estratégica de la CITES 2021-2030 y su objetivo es compilar información para permitir que se realice el seguimiento de los Indicadores de la Visión Estratégica.)

Declaración de misión de la CITES

Para 2030, todo el comercio internacional de fauna y flora silvestres será legal y sostenible, compatible con la conservación a largo plazo de las especies, contribuyendo así a detener la pérdida de diversidad biológica, garantizar su uso sostenible y a lograr la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El párrafo 7 (b) del Artículo VIII de la Convención establece que cada Parte presentará a la Secretaría de la CITES un informe sobre medidas legislativas, reglamentarias y administrativas adoptadas con el fin de cumplir con las disposiciones de la misma.

El formato de informe permite a las Partes presentar la información de una manera normalizada, de forma que pueda ser fácilmente recopilada para cumplir con tres objetivos principales:

- i) Permitir el seguimiento de la implementación y la eficacia de la Convención;
- ii) Facilitar la identificación de los logros principales, los desarrollos más significativos, o tendencias o problemas y posibles soluciones; y
- iii) Proporcionar una base para la toma de Decisiones de la Conferencia de las Partes y los diferentes órganos subsidiarios sobre temas sustantivos y de procedimiento.

Las preguntas del informe de aplicación siguen la estructura de la Visión Estratégica 2021-2030 y sus indicadores, que se correlacionan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal (GBF, por sus siglas en inglés) para garantizar las sinergias y la coherencia de los informes.

Debería incorporarse al informe anual (párrafo 7 (a) del Artículo VIII) información sobre la naturaleza y el alcance del comercio, mientras que el informe previsto en el párrafo 7 (b) del Artículo VIII debería centrarse en las medidas tomadas para aplicar la Convención.

El informe debería abarcar el periodo indicado en la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP19), en la que se insta que el informe debería someterse a la Secretaría el 31 de octubre del año antes de cada reunión de la Conferencia de las Partes. La razón por la que se solicita que el informe se someta un año antes de la siguiente CoP es para poder compilar la información de modo que puede someterse a la consideración del Comité Permanente antes de la CoP, y permitir la publicación de los indicadores de la Visión Estratégica antes de la CoP.

Los informes deberían ser preparados en uno de los tres idiomas de trabajo de la Convención (inglés, español o francés).

Se alienta *enérgicamente* a las Partes a que preparen y presenten sus informes en formato electrónico y que **respondan como mínimo a todas las preguntas en negrita**. Esto facilitará la integración oportuna de la información de las Partes en publicaciones sobre los Indicadores de la Visión Estratégica. Si los informes solo se proporcionan en copias duras la Secretaría precisará recursos para elaborar copias electrónicas, lo cual no constituye un buen uso de los recursos de la Secretaría.

El informe, una vez completado, debe enviarse a:

Secretaría de la CITES
Palais des Nations
Avenue de la Paix 8-14
CH-1211 Ginebra
Suiza

Correo electrónico: info@cites.org
Tel: +41 (0) 22-917-81-39/40
Fax: +41 (0) 22-797-34-17

Si una Parte requiere mayor orientación para completar su informe por favor contacte a la Secretaría CITES en la dirección que se señala más arriba.

Parte	Guatemala
Periodo abarcado en este informe	2021 a 2023
Organismo encargado de preparar este informe	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
Departamentos, organismos u organizaciones que aportan contribuciones	

META 1: EL COMERCIO DE LAS ESPECIES INCLUIDAS EN LOS APÉNDICES DE LA CITES TENDRÁ LUGAR EN PLENO CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN A FIN DE LOGRAR SU CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE

Objetivo 1.1 Las Partes cumplirán sus obligaciones en virtud de la Convención mediante la adopción y aplicación de legislación, políticas y procedimientos adecuados.

Objetivos 12, 14 & 15 de los ODS

Objetivo A & Metas 4, 5, 9 & 10 del GBF

Indicador 1.1.1 Número de Partes que figuran en la categoría 1 en el Proyecto de legislación nacional.
(Fuente de los datos: National Legislation Project)

1.1.1a	¿Ha promulgado alguna política o legislación relevante CITES durante el periodo abarcado en este informe? Sí En caso afirmativo, ¿ha compartido información con la Secretaría? No En caso negativo, proporcione detalles a la Secretaría en este informe. Se promulgó el Plan Interinstitucional para la Prevención y Reducción de la Tala Ilegal en Guatemala 2020-2024.
1.1.1b	Permite su legislación o proceso legislativo una fácil enmienda de sus leyes nacionales para reflejar los cambios en los Apéndices de la CITES (¿por ejemplo, cumplir las directrices de aplicación de 90 días? No En caso negativo, proporcione detalles de las limitaciones encontradas: Sin embargo, el Decreto Número 4-89, Ley de Áreas Protegidas, establece en el artículo 25 que los listados de especies de flora y fauna de los apéndices I y II del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre, Decreto 63-79 del Congreso de la República, según sean aprobadas por las partes contratantes se consideran oficiales para Guatemala.

Indicador 1.1.2 Número de Partes sujetas a recomendaciones de suspender el comercio en el marco de la CITES.
(Fuente de los datos: Notificaciones a las Partes y lista de referencia de los países objeto de una recomendación de suspensión del comercio)

Objetivo 1.2 Las Partes habrán establecido Autoridades Administrativas y Científicas y puntos focales para la aplicación que lleven a cabo eficazmente las tareas que se les exige en virtud de la Convención y las resoluciones pertinentes.

Indicador 1.2.1 Número de Partes que han designado al menos una Autoridad Administrativa, una Autoridad Científica independiente y puntos focales de observancia.
(Fuente de los datos: directorio en línea de CITES)

Objetivo 1.3 La aplicación de la Convención a escala nacional será coherente con las Resoluciones y Decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes.

Objetivos 12, 14 & 15 de los ODS

Objetivo A & Metas 4, 5, 9, 10 & 15 del GBF

Indicador 1.3.1 Número de Partes que han presentado informes pertinentes con arreglo a resoluciones y Decisiones de la Conferencia de las Partes y/o recomendaciones del Comité Permanente.

1.3.1a	¿Ha respondido su país a todos los requisitos especiales de presentación de informes relevantes en vigor durante el periodo abarcado en este informe, inclusive en las resoluciones y decisiones de la Conferencia de las Partes, las recomendaciones del Comité y las Notificación a las Partes publicadas por la Secretaría (véase [enlace con el sitio web de la CITES donde se enumeran los requisitos de presentación de informes])? Se ha dado respuesta a TODOS los requisitos de información pertinentes ☐ Se ha dado respuesta a ALGUNOS de los requisitos de información pertinentes X No se ha dado respuesta a NINGUNO de los requisitos de información pertinentes ☐ Ningún requisito especial de presentación de informes aplicable ☐
1.3.1b	¿Ha encontrado dificultades durante el periodo abarcado en este informe al aplicar resoluciones y decisiones específicas adoptadas por la Conferencia de las Partes? Sí X No ☐ En caso afirmativo, ¿qué resoluciones o decisiones? y, para cada una de ellas, ¿qué dificultades encontró o está encontrando? En general, las dificultades que se han presentado precisan en la dificultad de coordinar con las instituciones de observancia legal para poder atender efectivamente las disposiciones establecidas en las resoluciones o decisiones.

Objetivo 1.4 Los Apéndices reflejarán correctamente el estado de conservación y las necesidades de las especies.

[Objetivo 15 de los ODS](#)

[Objetivo A & Metas 4 & 5 del GBF](#)

Indicador 1.4.1: El número y la proporción de especies incluidas en los Apéndices que se ha determinado que cumplen los criterios para cada Apéndice contenidos en la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17) o sus sucesoras como parte del proceso de Examen Periódico o de las propuestas de enmienda

Objetivo 1.5 Las Partes habrán mejorado el estado de conservación de los especímenes incluidos en los Apéndices de la CITES, establecido medidas nacionales de conservación, apoyado su uso sostenible y promovido la cooperación en el manejo de los recursos compartidos de vida silvestre.

[Objetivos 2, 12, 14 & 15 de los ODS](#)

[Objetivos A & B & Metas 4, 5, 9 & 10 del GBF](#)

Indicador 1.5.1: Se ha estabilizado o mejorado el estado de conservación de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES.

(Fuente de datos: categorías de estado de conservación de la Lista Roja de la UICN)

1.5.1a (anteriormente 3.4.1a)	¿Dispone su país de datos que muestran que el estado de conservación de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES que ocurren naturalmente en su país se ha estabilizado o mejorado? <table border="0"> <thead> <tr> <th></th><th>Sí</th><th>No</th><th>No se aplica</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Apéndice I</td><td>☐</td><td>X</td><td>☐</td></tr> <tr> <td>Apéndice II</td><td>☐</td><td>X</td><td>☐</td></tr> <tr> <td>Apéndice III</td><td>☐</td><td>X</td><td>☐</td></tr> </tbody> </table> Si dispone de esos estudios que está dispuesto a compartir, proporcione: <table border="0"> <tr> <td>Nombre de la especie (científico)</td><td>Enlace a los datos o un breve resumen</td></tr> </table>		Sí	No	No se aplica	Apéndice I	☐	X	☐	Apéndice II	☐	X	☐	Apéndice III	☐	X	☐	Nombre de la especie (científico)	Enlace a los datos o un breve resumen
	Sí	No	No se aplica																
Apéndice I	☐	X	☐																
Apéndice II	☐	X	☐																
Apéndice III	☐	X	☐																
Nombre de la especie (científico)	Enlace a los datos o un breve resumen																		

1.5.1b (anteriormente 3.4.1b)	¿Dispone de ejemplos de historias con éxito o problemas emergentes con alguna de las especies incluidas en la CITES?	Sí	☒
		No	☐
		Sin información	☐
En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles. Un problema emergente es la dificultad de formular Dictámenes de Extracción No Perjudicial para cada una de las especies de tiburón incluidas en los Apéndices de la CITES.			

Indicador 1.5.2 Número de especies incluidas en los Apéndices de la CITES para las que las Partes han realizado acciones en apoyo del uso sostenible.

1.5.2 (anteriormente 1.6.2a)	¿Cuenta su país con planes de gestión basados en la cooperación, incluyendo planes de recuperación, para poblaciones compartidas de especies incluidas en los Apéndices de la CITES?	Sí
	En caso afirmativo, enumere las especies para las que se aplican esos planes y proporcione un enlace o referencia a un plan publicado para cada especie.	
	Nombre de la especie Enlace o referencia a un plan publicado (científico) <i>Abies guatemalensis</i> https://conap.gob.gt/wp-content/uploads/2023/11/Estrategia-Nacional-para-la-Conservacion-del-Pinabete-2019-2028.pdf	

META 2: LAS DECISIONES DE LAS PARTES ESTARÁN RESPALDADAS POR LOS MEJORES CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y LA MEJOR INFORMACIÓN DISPONIBLES

Objetivo 2.1 Los dictámenes de extracción no perjudicial de las Partes se basarán en la mejor información científica disponible, y su determinación de la adquisición legal se basará en la mejor información técnica y jurídica disponible.

Objetivos 12, 14 & 15 de los ODS

Metas 4, 5, 9 & 20 del GBF

Indicador 2.1.1 Número de Partes que han adoptado procedimientos normalizados para formular dictámenes de extracción no perjudicial (DENP).

2.1.1a (anteriormente 1.5.2a)	¿Tiene su país procedimientos normalizados para formular dictámenes de extracción no perjudicial en consonancia con la Resolución Conf. 16.7 (Rev. CoP17)?	Sí	No	Sin información
		☒	☐	☐
	En caso afirmativo, describa brevemente sus procedimientos para formular dictámenes de extracción no perjudicial, o adjunte esa información como anexo a este informe, o proporcione un enlace al sitio en que puede encontrarse la información en Internet: En el caso de flora maderable incluida en los Apéndices de la CITES, existe un procedimiento desactualizado en el "Manual de Procedimientos para el Comercio Internacional de Flora Maderable incluida en los Apéndices II y III de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres -CITES-", el cual únicamente detalla que se debe de elaborar el dictamen de acuerdo a la documentación técnica y a la información disponible, así como en análisis complementarios para determinar si la extracción garantiza no ser perjudicial para la especie según su origen.			
2.1.1b (anteriormente 1.5.2b)	Al formular dictámenes de extracción no perjudicial ¿ha utilizado alguna de las orientaciones siguientes?	Marque todas las que se apliquen Colegio virtual ☐		

	Lista de la UICN ☐ Resolución Conf. 16.7 ☒ Taller sobre DENP de 2008 ☐ Orientaciones específicas sobre especies ☒ Otra ☒ Si ha utilizado 'Otra' o 'Orientaciones específicas sobre especies', especifique: Manuales de lineamientos técnicos para el manejo forestal sostenible.
2.1.1c (anteriormente 1.5.2c)	¿Con cuánta frecuencia revisa y/o cambia su país sus dictámenes de extracción no perjudicial? Caso por caso ☒ Anualmente ☐ Cada dos años ☐ Menos frecuentemente ☐ Combinación de los anteriores ☐ Describa las circunstancias en las que cambiaría los dictámenes de extracción no perjudicial Cuando la propuesta inicial de extracción de especímenes no haya superado los límites máximos permitidos, siempre y cuando exista una justificación técnica-científica que respalde los cambios.

Indicador 2.1.2 Número de DENP presentados por escrito y número de Partes que presentan DENP para su publicación en la base de datos en línea de la CITES.
(Fuente de los datos: página web de DENP en el sitio web de CITES)

Indicador 2.1.3 Número de Partes que han incluido la obligación de dictámenes de adquisición legal en su marco normativo nacional, tal y como recomienda la Resolución Conf. 18.7 (Rev. CoP19).

2.1.3	¿Está incluida en su marco normativo nacional la obligación de constatación de adquisiciones legales, tal como recomienda la Resolución Conf. 18.7 (Rev. CoP19)? ☒ ☐ ☐ En caso afirmativo, indique brevemente el nombre del instrumento normativo o facilite un enlace a Internet donde pueda encontrarse la información: - Manual de Procedimientos del Departamento de Vida Silvestre. - Reglamentos y normativos vinculados al manejo de la fauna y flora. - Manual de Procedimientos para el Comercio Internacional de Flora Maderable incluida en los Apéndices II y III de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres -CITES-. (https://faolex.fao.org/docs/pdf/gua205240.pdf) - Ley de Áreas Protegidas y Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas (http://138.117.140.116/Documentos/ley.pdf) - Ley Forestal y Reglamento de la Ley Forestal (https://www.inab.gob.gt/images/centro_descargas/legislacion/Compendio%20de%20Normativo%20Forestal.pdf)
-------	---

Objetivo 2.2 Las Partes cooperarán en el intercambio de información y herramientas pertinentes para la aplicación de la CITES.

[Objetivo 12 de los ODS](#)

[Objetivo B & Metas 20 & 21 del GBF](#)

Indicador 2.2.1 Número de reconocimientos, estudios u otros análisis realizados por los países de exportación basándose en las fuentes de información enumeradas en la Resolución Conf. 16.7 (Rev. CoP17) sobre *Dictámenes de extracción no perjudicial* relacionados con: - el estado de la población de las especies del Apéndice II; - las tendencias y el impacto del comercio sobre las especies del Apéndice II; y - el estado y las tendencias de especies del Apéndice I que ocurren naturalmente y el impacto de cualquier plan de recuperación.

2.2.1a (anteriormente 1.5.1a)	Indique si se han realizado en su país reconocimientos, estudios u otros análisis en relación con:	Sí	No	No se aplica	En caso afirmativo, ¿Cuántos?
	- el estado de la población de las especies del Apéndice II	☐	x	☐	☐
	- las tendencias y el impacto del comercio sobre las especies del Apéndice II	☐	X	☐	☐
	- el estado y las tendencias de especies del Apéndice I que ocurren naturalmente	☐	X	☐	☐
	- el impacto de cualquier plan de recuperación sobre las especies del Apéndice I	☐	X	☐	☐
	¿Se han integrado en sus reconocimientos, estudios o análisis los conocimientos y la experiencia de las comunidades locales o indígenas?	☐	☐	X	☐
Si dispone de esos estudios que está dispuesto a compartir, proporcione:					
Nombre de la especie (científico)	Un breve resumen de los resultados del reconocimiento, estudio u otro análisis (por ejemplo, el estado de la población, en disminución / estable / en aumento, niveles de extracción, etc.), o proporcione enlaces a material de referencia publicado.				

2.2.1b (anteriorm ente 1.5.1b)	¿Cómo se utilizan los resultados de los reconocimientos, estudios u otros análisis para formular dictámenes de extracción no perjudicial (DENP)? Marque todas las que se apliquen ¿Cupos de explotación o exportación revisados? ☐ ¿Prohibición de la exportación? ☐ Medidas internas más estrictas ☒ ¿Cambios en la gestión de la especie? ☐ ¿Discusión con las Autoridades Administrativas? ☐ ¿Discusión con otros interesados? ☒ Otros (sírvase presentar un breve resumen):													
2.2.1c (anteriorm ente 1.5.1c)	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">¿Ha adoptado su país medidas específicas de conservación o planes de recuperación para especies que ocurren naturalmente incluidas en el Apéndice I?</td> <td style="width: 20%;">Sí</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">☒</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No</td> <td style="text-align: right;">☐</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No se aplica</td> <td style="text-align: right;">☐</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Sin información</td> <td style="text-align: right;">☐</td> </tr> </table> En caso afirmativo, provea un breve resumen, incluyendo, si fuera posible, una evaluación de su impacto “Estrategia Nacional para la Conservación del Pinabete <i>Abies guatemalensis</i> Rehder 2019 - 2028” Incluye una línea estratégica enfocada a orientar las acciones que permitan a través de mecanismos válidos, alcanzar de forma efectiva y eficiente la protección, conservación y restauración de las áreas naturales de Pinabete <i>Abies guatemalensis</i> Rehder en el país. También cuenta con otra línea que tiene como finalidad educar, promocionar y divulgar a la población guatemalteca, la importancia que tiene la conservación, protección y restauración de las áreas naturales de pinabete, así como fomentar el consumo de productos y subproductos de la especie obtenidos de forma sostenible y que tengan un origen lícito (que provengan de plantaciones forestales y no de medio silvestre), autorizado por los entes rectores en el país. Otra línea estratégica busca generar información científica, técnica, aplicada y conocimientos locales que permitan orientar la toma de decisiones, tanto para la conservación, protección y restauración del pinabete, que garantice la preservación de las áreas naturales, y además contribuirá a mejorar las técnicas y procedimientos utilizados en el manejo sostenible de los cultivos en donde se obtienen los productos y subproductos de la especie. Además, Guatemala cuenta con la Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala, ley que tiene por objeto aumentar la cobertura forestal del país con la creación y aplicación del Programa de Incentivos, a través de la implementación de proyectos de restauración de tierras forestales degradadas.		¿Ha adoptado su país medidas específicas de conservación o planes de recuperación para especies que ocurren naturalmente incluidas en el Apéndice I?	Sí	☒		No	☐		No se aplica	☐		Sin información	☐
¿Ha adoptado su país medidas específicas de conservación o planes de recuperación para especies que ocurren naturalmente incluidas en el Apéndice I?	Sí	☒												
	No	☐												
	No se aplica	☐												
	Sin información	☐												
2.2.1d (anteriorm ente 1.5.1d)	¿Ha publicado su país algún dictamen de extracción no perjudicial que pueda compartirse? Sí ☐ No ☒ En caso afirmativo, proporcione enlaces o ejemplos a la Secretaría en este informe.													

2.2.1e (anteriorm ente 1.5.1e)	¿Cuáles de las siguientes (A a F del párrafo 1 a) x) de la Resolución Conf. 16.7 (Rev. CoP17) utiliza su país al formular dictámenes de extracción no perjudicial?		
		Sí	No
	A. publicaciones científicas relevantes sobre biología, ciclo vital, distribución y tendencias de la población de la especie;	☒	☐
	B. pormenores de cualquier evaluación de riesgo ecológico realizada;	☒	☐
	C. estudios científicos realizados en los lugares de recolección y en los sitios protegidos de la recolección u otros impactos;	☒	☐
	D. los conocimientos y la experiencia práctica pertinentes de las comunidades locales e indígenas;	☐	☒
	E. las consultas realizadas a expertos pertinentes a escala local, regional e internacional.	☒	☐

	F. la información sobre el comercio nacional e internacional como la que existe, por ejemplo, en la base de datos sobre el comercio de la CITES mantenida por el (PNUMA-CMCM), las publicaciones sobre el comercio, los conocimientos locales sobre el comercio y las investigaciones sobre las ventas en los mercados o a través de Internet.	☐	☒
--	--	--------------------------	-------------------------------------

Indicador 2.2.2 Número y la proporción de cupos anuales de exportación basados en reconocimientos de población.

(Fuente de los datos: página web sobre cupos en el sitio web de la CITES)

2.2.2a (anteriormente 1.5.3a)	¿Establece su país cupos anuales de exportación? Sí ☒ No ☐ En caso afirmativo, ¿su país establece los cupos basándose en reconocimientos de población, o mediante otros medios? Especifique, para cada especie, como se establecen los cupos: Nombre de la especie (científico) <i>Carcharhinus falciformis</i> <i>Alopias pelagicus</i>	¿Estudio de población? ☐ ☐ ☐	Otras: especifique Por las descargas en las embarcaciones registradas. Por las descargas en las embarcaciones registradas.
2.2.2b (anteriormente 1.5.3b)	¿Ha establecido cupos de exportación anual a niveles que garantizarán la producción y el consumo sostenibles? Sí ☒ No ☐ En caso afirmativo, describa cómo encaja en su proceso de formulación de dictámenes de extracción no perjudicial. Estableciendo una cuota que bloquee el aprovechamiento para que no supere el límite permitido.		

Indicador 2.2.3 Número de talleres y otras actividades de fomento de la capacidad que reúnen a los Estados del área de distribución para abordar las necesidades de conservación y gestión de las especies compartidas incluidas en los Apéndices de la CITES.

2.2.3a (anteriormente 1.6.3a)	¿Han recibido o se han beneficiado las Autoridades CITES de alguna de las siguientes actividades de fomento de la capacidad desarrollada con fondos externos?					
	Marque los casilleros para indicar qué grupo objetivo y qué actividad. Grupo objetivo	Asesoramiento / orientación oral o escrita	Asistencia técnica	Asistencia financiera	Capacitación	Otra (especifique)
	Personal de la Autoridad Administrativa	☐	☐	☐	☐	☐
		¿Cuáles fueron los fondos externos? ¹				

¹ Proporcione los nombres de las Partes, y de cualquier país no Parte, implicados

Personal de la Autoridad Científica	X	X	X	X	☐	Proyecto vinculado al CITES género <i>Dalbergia</i>
Personal de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley	☐	☐	☐	☐	☐	
Comerciantes	☐	☐	☐	☐	☐	Proyecto vinculado al CITES género <i>Dalbergia</i>
ONG	X	X	X	X	☐	
Público	☐	☐	☐	☐	☐	
Otras: especifique	☐	☐	☐	☐	☐	

2.2.3b (anteriormente 1.6.3b)	¿Han sido las autoridades CITES <i>proveedoras</i> de alguna de las siguientes actividades de fomento de la capacidad a otros Estados del área de distribución?						
Marque los casilleros para indicar qué grupo objetivo y qué actividad.		Asesoramiento / orientación oral o escrita	Asistencia técnica	Asistencia financiera	Capacitación	Otra (especifique)	Detalles
Grupo objetivo							
Personal de la Autoridad Administrativa		☒	☒	☐	☐	☐	
Personal de la Autoridad Científica		☒	☐	☐	☐	☐	
Personal de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley		☒	☒	☐	☒	☐	
Comerciantes		☒	☐	☐	☐	☐	
ONG		☒	☐	☐	☐	☐	
Público		☒	☐	☐	☐	☐	
Otras Partes/Reuniones internacionales		☐	☐	☐	☐	☐	
Otras: especifique		☐	☐	☐	☐	☐	

2.2.3c (anteriormente 1.6.3c)	¿De qué manera colabora su país con otras Partes CITES?						
		Nunca	Raramente	A veces	Con mucha frecuencia	Siempre	Más detalles / ejemplos
Intercambio de información		☐	☐	☐	☒	☐	
Supervisión / reconocimiento		☒	☐	☐	☐	☐	
Gestión del hábitat		☒	☐	☐	☐	☐	
Ordenación de la especie		☒	☐	☐	☐	☐	
Aplicación de la ley		☐	☐	☐	☒	☐	
Fomento de capacidad		☐	☒	☐	☐	☐	Participación en taller técnico sobre Soluciones basadas en la Naturaleza, en la cual estuvieron presentes participantes ONGs y de gobierno de países de Latinoamérica y el Caribe, en el se explicó el manejo forestal sostenible para las especies de Caoba y Cedro en la Reserva de la Biosfera Maya.
Otros (proporcione detalles)							

2.2.3d (anteriormente 2.3.1a)	¿Cuántas actividades ¹ de formación y fomento de capacidad ha realizado su país durante el periodo abarcado en este informe?	Sin asistencia de la Secretaría	Conducido o con asistencia de la Secretaría
---	---	---------------------------------	---

Objetivo 2.3 Las Partes dispondrán de información suficiente para hacer cumplir la Convención.

Objetivo 12 de los ODS

Objetivo D & Metas 15 & 21 del GBF

Indicador 2.3.1 Proporción de Partes que utilizan las herramientas disponibles. Por ejemplo, se puede consultar en Google Analytics el número de visitas al sitio web de la CITES, la lista de especies de la CITES o Species+ o el número de descargas de la base de datos sobre el comercio CITES como indicador del uso de las herramientas compartidas.
(Fuente de los datos: Secretaría de la CITES - Número de visitas al sitio web de la CITES; número de visitas a la Lista de control de la CITES y a Species+; número de descargas de la Base de datos sobre comercio CITES)

Indicador 2.3.2 Porcentaje de Partes que informan que disponen de información suficiente para aplicar la Convención.

2.3.2	¿Considera que su país dispone de información suficiente para hacer cumplir la Convención?	Sí
-------	--	----

Objetivo 2.4 Las Partes tendrán suficiente información para tomar decisiones de inclusión en los Apéndices que reflejen las necesidades de conservación de las especies.

Objetivo 12 de los ODS

Objetivos A & D & Metas 5, 20 & 21 del GBF

Indicador 2.4.1 Porcentaje de Partes que declaran tener suficiente información para tomar decisiones de inclusión que reflejen las necesidades de conservación de las especies.

2.4.1	¿Considera que su país dispone de información suficiente para tomar decisiones de inclusión que reflejen las necesidades de conservación de las especies?	Sí
-------	---	----

Objetivo 2.5 Se identificarán las lagunas de información y las necesidades con relación a especies clave y se las abordará.

Objetivo 12 de los ODS

Meta 21 del GBF

Indicador 2.5.1: Número de Partes que han realizado investigaciones (incluso para dictámenes de extracción no perjudicial) sobre sus especies clave identificadas más relevantes para la aplicación de la Convención.

2.5.1a	¿La investigación (incluidos los Dictámenes de extracción no perjudicial) sobre sus especies clave más relevantes para la aplicación de la de la Convención en su país? Sí ☒ No ☐ En caso afirmativo, indique cómo identifica las especies clave:
2.5.1b (anteriormente 1.4.1a)	¿Ha realizado su país algún examen sobre si las especies se beneficiarían de la inclusión en los Apéndices de la CITES? Sí ☐ No ☒ En caso afirmativo, suministre un resumen, o un enlace con el informe del trabajo (o una copia del informe a la Secretaría, si el trabajo no está disponible en línea)

Indicador 2.5.2 Número de Partes que carecen actualmente de información para sus especies clave identificadas más relevantes para la aplicación de la Convención y necesitan asistencia para abordarlas.

2.5.2	¿Considera que su país carece actualmente de información sobre las especies clave identificadas más relevantes para la aplicación de la Convención y que necesita asistencia para abordarlas? Sí ☒ No ☐
-------	--

En caso afirmativo, especifique para qué especies clave y el tipo de ayuda necesaria:

Se requiere financiamiento para el desarrollo de investigación para conocer el estado de las poblaciones de los géneros *Tabebuia*, *Roseodendron* y *Handroanthus*. También para bromelias, salamandras, peces, cactus y otras presionadas por el comercio.

META 3: LAS PARTES (INDIVIDUAL Y COLECTIVAMENTE) DISPONDRÁN DE LAS HERRAMIENTAS, LOS RECURSOS Y LA CAPACIDAD PARA APLICAR Y HACER CUMPLIR LA CONVENCIÓN DE MANERA EFECTIVA, CONTRIBUYENDO A LA CONSERVACIÓN, EL USO SOSTENIBLE Y LA REDUCCIÓN DEL COMERCIO ILEGAL DE LAS ESPECIES SILVESTRES INCLUIDAS EN LOS APÉNDICES DE LA CITES

Objetivo 3.1 Las Partes habrán establecido procedimientos administrativos transparentes, prácticos, coherentes y fáciles de utilizar, que reduzcan los trámites administrativos innecesarios.

[Objetivo 16 de los ODS](#)

[Objetivo D del GBF](#)

Indicador 3.1.1 Número de Partes que han adoptado procedimientos normalizados transparentes para la expedición oportuna de permisos, de conformidad con el Artículo VI de la Convención.

		Sí	No	Sin información
3.1.1 (anteriormente 1.2.1a)	¿Dispone su país de procedimientos operativos normalizados para solicitar y expedir permisos?	X	☐	☐
	¿Están los procedimientos a disposición del público?	X	☐	☐

Indicador 3.1.2 Número de Partes que utilizan los procedimientos simplificados previstos en la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP19).

3.1.2 (anteriormente 1.2.2a)	¿Ha desarrollado su país procedimientos simplificados para alguno de los casos siguientes?	Marque todas las que correspondan		
		Sí	No	Sin información
	Cuando se requieren urgentemente muestras biológicas del tipo y tamaño especificado en el anexo 4 de la Resolución Conf. 12.3 (Rev.CoP19)	☐	☐	X
	Para expedir certificados preconvencción con arreglo al párrafo 2 del Artículo VII.	☐	☐	X
	Para expedir certificados de cría en cautividad o reproducción artificial con arreglo al párrafo 5 del Artículo VII.	☐	☐	X
	Para expedir permisos de exportación o certificados de reexportación de conformidad con el Artículo IV para los especímenes a que se hace referencia en el párrafo 4 del Artículo VII.	☐	☐	X
	¿Hay otros casos en que las Autoridades Administrativas estimen que se justifica la utilización de procedimientos simplificados? En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.	☐	☐	X

Indicador 3.1.3 Número de Partes que han adoptado un sistema electrónico para la expedición de permisos.

		Sí	No	Sin información
3.1.3 (anteriormente 1.2.1b)	Tiene su país:			
	Un sistema de gestión electrónica de datos y de expedición de permisos en papel	☐	X	☐
	Intercambio de información sobre permisos electrónicos entre las Autoridades Administrativas de algunos países	☐	X	☐
	En caso afirmativo, sírvase enumerar los países			
	Intercambio de información sobre permisos electrónicos entre las Autoridades Administrativas de todos los países	☐	X	☐
	Intercambio de datos sobre permisos electrónicos entre las Autoridades Administrativas y las Aduanas	☐	X	☐
	Permisos electrónicos para cruzar las fronteras con validación electrónica por parte de las Aduanas	☐	X	☐
	En caso de respuesta afirmativa a alguna de estas opciones, sírvase proporcionar información sobre los desafíos o cuestiones a superar:			
En caso de respuesta negativa, ¿tiene su país planes para adoptar la gestión electrónica de permisos ¹ ?	X	☐	☐	
Si tienen previsto adoptar la gestión electrónica de permisos, explique que podría ayudarles a lograrlo: La contratación permanente de desarrolladores que se dediquen específicamente a desarrollar esta plataforma, su mantenimiento y mejoras continuas.				

Objetivo 3.2 Las Partes y la Secretaría elaborarán, adoptarán y aplicarán programas adecuados de fomento de la capacidad.
[Objetivo 17 de los ODS](#)
[Objetivo D & Metas 20 & 21 del GBF](#)

Indicador 3.2.1 Número de Partes que cuentan con programas de formación y recursos de información para aplicar la CITES, incluyendo la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial, la expedición de permisos y la observancia.

3.2.1a (anteriormente 1.8.1a)	Cuenta su país con recursos de información o capacitación para apoyar: Sí No La realización de dictámenes de extracción no perjudicial. ☐ No Funcionarios encargados de emitir permisos. ☐ No Funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. ☐ No
3.2.1b (anteriormente 1.8.1b)	¿Utiliza el Colegio Virtual de la CITES como parte de su trabajo de fomento de la capacidad? ☐ Sí ☐ No ☒ Sin información ☐ ¿Qué mejoras pueden hacerse utilizando el Colegio Virtual para el fomento de capacidad? Este año se realizó una consulta a la Secretaría CITES sobre cómo acceder al Colegio Virtual. Sin embargo, no se recibió ninguna respuesta. Por lo tanto, no podemos opinar sobre las mejoras.

¹ La gestión electrónica de permisos se refiere a la tramitación electrónica (sin soporte papel) del proceso de concesión de permisos, incluyendo la solicitud de permisos, las consultas entre la Autoridad Administrativa y la Autoridad Científica, la emisión de permisos, la notificación a las aduanas y la presentación de informes.

3.2.1c (anteriormente 1.8.1c)	¿Se utiliza el juego de herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques del ICCWC en el desarrollo de programas de fomento de la capacidad, o forma parte del currículo de esos programas?	Sí	☐
	¿Qué mejoras pueden hacerse utilizando el juego de herramientas del ICCWC para el fomento de capacidad?	No	☒
	No se ha utilizado el juego de herramientas del ICCWC. Sin embargo, el contenido del juego de herramientas es útil para poder abordar desde otra perspectiva los análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques, para fomentar la capacidad institucional.		

Indicador 3.2.2 El número de talleres y otras actividades de fomento de la capacidad que reúnen a los Estados del área de distribución para abordar las necesidades de conservación y gestión de las especies compartidas incluidas en los Apéndices de la CITES.

Véanse las preguntas del indicador 2.2.3

Objetivo 3.3 Se dispondrá de recursos suficientes a nivel nacional e internacional para apoyar los programas de fomento de la capacidad necesarios y para garantizar el cumplimiento, la plena aplicación y la observancia de la Convención.

Objetivos 15 & 17 de los ODS

Objetivo D & Metas 20 & 21 del GBF

Indicador 3.3.1 Número de Partes que cumplen sus obligaciones en relación con sus cuotas asignadas para el Fondo Fiduciario.
(Fuente de los datos: Secretaría CITES)

Indicador 3.3.2 Porcentaje de los fondos totales necesarios para ejecutar el programa de trabajo acordado por la Conferencia de las Partes que está completamente financiado
(Fuente de los datos: Secretaría CITES)

Objetivo 3.4 Las Partes reconocerán que el comercio ilegal de especies silvestres es un delito grave y contarán con sistemas adecuados para detectarlo e impedirlo.
Objetivo 15 de los ODS

Indicador 3.4.1 Número de Partes en las que los delitos penales relacionados con el comercio ilegal de vida silvestre (como la caza/recolección ilegal y el tráfico de especies silvestres) se reconocen como un delito grave.

3.4.1a (anteriormente 1.7.3b)	¿Son los delitos penales como la caza furtiva y el tráfico de especies silvestres reconocidos como delitos graves ¹ en su país?	Sí	☒
		No	☐
		Sin información	☐
En caso afirmativo, explique qué criterios deben cumplirse para que la caza furtiva o el tráfico de especies silvestres sean considerados como delitos graves:			
Según la LEY DE ÁREAS PROTEGIDAS , Decreto Numero 4-89 del Congreso de la República de Guatemala:			
- Quien, sin contar con la licencia otorgada por autoridad competente, cortare, recolectare ejemplares vivos o muertos, partes o derivados de especies de flora y fauna silvestre, será sancionado con prisión de cinco a diez años y multa de diez mil a veinte mil quetzales, según el Artículo 81 bis. de la ley sobre "Atentado contra el Patrimonio Natural y Cultural de la Nación". - Aquellas personas que contando con la autorización correspondiente se extralimitaren o			

¹ La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional define un delito grave como la conducta que constituya un delito punible con una privación de libertad máxima de al menos cuatro años o con una pena más grave.

abusaren de los límites permitidos en la misma, serán sancionadas con prisión de cinco a diez años y multa de diez mil a veinte mil quetzales, según el **Artículo 81 bis.** de la ley sobre *“Atentado contra el Patrimonio Natural y Cultural de la Nación”*.

- Quien ilegalmente transporte, intercambie, comercialice o exporte ejemplares vivos o muertos, partes o derivados de productos de flora y fauna silvestre amenazadas de extinción, así como de las endémicas y de aquellas especies consideradas dentro de los listados de especies amenazadas en peligro de extinción publicados por el CONAP, será sancionado con prisión de cinco a diez años y multa de diez mil a veinte mil quetzales, según el **Artículo 82.** de la ley sobre *“Tráfico ilegal de flora y fauna”*.
- Otro artículo vinculante al aprovechamiento ilícito en áreas protegidas es el **Artículo 82 bis.** sobre *“Usurpación de Áreas Protegidas”*, el cual establece que comete delito de usurpación de áreas protegidas quien, con fines de apoderamiento, aprovechamiento o enriquecimiento ilícito, promoveré, facilitare o invadiere tierras ubicadas dentro de áreas protegidas debidamente declaradas. El responsable de este delito **será sancionado con prisión de cuatro a ocho años** y multa de tres mil a seis mil quetzales.

Según la **LEY FORESTAL**, Decreto Numero 101-96 del Congreso de la República de Guatemala:

- Quien recolecte, utilice o comercialice productos forestales (de más de cinco (5) metros cúbicos) sin la documentación correspondiente, reutilizándola o adulterándola, será sancionado con prisión de uno a cinco años (1 a 5) y multa equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor extraído, según el **Artículo 94** de la ley sobre *“Recolección, utilización y comercialización de productos forestales sin documentación”*.
- Quien siendo responsable de extender licencias forestales, así como de autorizar manejo de los bosques, extienda licencias y autorizaciones sin verificar la información que requiera esta ley y sus reglamentos; o la autoridad que permita la comercialización o exportación de productos forestales, sin verificar que existe fehacientemente la documentación correspondiente, será sancionado con prisión de uno a cinco (1 a 5) años y multa equivalente al valor de la madera, conforme a la tarifa establecida por el INAB, según el **Artículo 95** de la ley sobre *“Delitos contra el Patrimonio Nacional Forestal cometidos por autoridades”*.
- Quien cambiare, sin autorización, el uso de la tierra en áreas cubiertas de bosque y registradas como beneficiarias del incentivo forestal, será sancionado con prisión de dos a seis (2 a 6) años y multa equivalente al valor de la madera conforme al avalúo que realice el INAB, según el **Artículo 98** de la ley sobre *“Cambio del uso de la tierra sin autorización”*.
- Quien talare, aprovechar, descortezare, ocotare, anillare o cortare la copa de árboles de especies protegidas y en vías de extinción (501 m³ de madera en pie en adelante), contenidas en los convenios internacionales de los que Guatemala es parte y que se encuentran en los listados nacionales legalmente aprobados será sancionado con prisión de uno a cinco (1 a 5) años incommutables y multa de diez mil a cincuenta mil quetzales (Q.10,000 a Q.50,000), según el **Artículo 99** de la ley sobre *“Tala de árboles de especies protegidas”*. Se exceptúan los árboles establecidos por regeneración artificial.
- Quien exportare madera de las especies, formas y dimensionas que contravengan lo preceptuado en el artículo 65, y que no provenga de plantaciones voluntarias, será sancionado con prisión de tres a seis años (3 a 6) y multa equivalente al valor de la madera de exportación, según informe del instituto, de acuerdo con los precios del mercado, según el **Artículo 100** de la ley sobre *“Exportación de madera en dimensiones prohibidas”*. Se exceptúan los árboles provenientes de las plantaciones voluntarias debidamente registradas. El **Artículo 65** establece que se prohíbe la exportación de madera en troza rolliza o labrada y de madera aserrada de dimensiones mayores de once centímetros de espesor, sin importar su largo o ancho. Quedan exceptuadas de esta prohibición: a) Postes, pilotes, durmientes y bloques impregnados a presión; b) Productos provenientes de plantaciones debidamente registradas, incluyendo las plantaciones voluntarias agroforestales; c) Productos provenientes de bosques plantados inscritos en el INAB, con el certificado correspondiente; y d) Partes de muebles y piezas de madera que tengan un valor agregado.

	Según la LEY GENERAL DE CAZA, Decreto Numero 36-04 del Congreso de la República de Guatemala: Comete delito en materia de caza quien sin contar con la autorización correspondiente incurra en lo siguiente: a) Cazar sin licencia otorgada por la autoridad correspondiente; b) Portar licencia de caza que no fuere extendida por la autoridad identificada en la presente ley o si el plazo de otorgamiento de la misma hubiese expirado; c) La caza de especies en veda permanente o la caza de especies fuera de la época hábil; d) La caza de especies en lugares no autorizados para el efecto y en áreas protegidas en que por mandato legal, tal práctica estuviere restringida; e) La exportación de animales silvestres vivos o pieles y despojos de éstos, sin la autorización correspondiente; f) El uso de armas y medios de captura que no sean lo permitidos por la presente ley y su reglamento; g) La resistencia por parte del cazador a mostrar la licencia de caza a las autoridades que así lo exijan; h) La introducción al país de especies que no cuenten con la autorización y certificación correspondiente extendida por la autoridad competente; y i) El comercio de fauna silvestre, su carne y derivados, sin la autorización respectiva. El responsable de la comisión del delito establecido en el presente artículo será sancionado con prisión de cinco a diez años y multa de diez a veinte mil quetzales, según el Artículo 29 de la ley sobre “Delito”.	
3.4.1b (anteriormente 1.7.3a)	¿Dispone su país de leyes y procedimientos para investigar, enjuiciar y sancionar los delitos contra la CITES como un crimen? En caso afirmativo, proporcione el título de la legislación y un resumen de las penas previstas Revisar el anterior.	Sí ☒ No ☐ Sin información ☐
3.4.1c (anteriormente 1.7.3c)	¿Dispone su país de capacidad para utilizar tecnología forense¹ para apoyar la investigación de delitos contra la CITES? En caso afirmativo, proporcione un breve resumen de cualquier muestra de especies incluidas en los Apéndices de la CITES recogida y sometida a una instalación apropiada de análisis (ubicada en su país y/o en otro país) durante el periodo abarcado en este informe: Durante el periodo abarcado en este informe, el Laboratorio Forense de Maderas de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizó capacitaciones sobre “Identificación botánica y de la madera de las especies arbóreas del género <i>Dalbergia</i> de Guatemala y 5 especies semejantes” para lo cual la universidad ejecutó un proyecto que involucró el análisis de muestras botánicas y de maderas. En caso afirmativo, y si su país tiene una instalación apropiada de análisis forense para especies incluidas en los Apéndices de la CITES, indique para que especies se aplica: Especies arbóreas: <i>Dalbergia spp.</i> <i>Swietenia macrophylla</i> <i>Swietenia humilis</i> <i>Cedrela spp.</i> <i>Guaiaacum spp.</i>	Sí ☒ No ☐ Sin información ☐
3.4.1d (anteriormente 1.7.3d)	¿Han participado en, o iniciado sus autoridades operaciones multidisciplinarias² de aplicación de la ley dirigidas a especies incluidas en los Apéndices de la CITES durante el periodo abarcado en este informe? En caso afirmativo, proporcione un breve resumen, incluyendo las lecciones aprendidas que	Sí ☒ No ☐ Sin información ☐

¹ Por capacidad de utilizar tecnología forense se interpreta la capacidad de recoger, manipular y someter muestras en el lugar del crimen que afecten a especies incluidas en los Apéndices de la CITES a una instalación apropiada de análisis forense, ubicada en su país o en otro país.

² Una operación multidisciplinaria de la aplicación de la ley es aquella en la que participan funcionarios de todas las disciplinas relevantes de la aplicación de la ley, según proceda, por ejemplo, funcionarios de policía, aduanas y la autoridad reguladora de vida silvestre. Puede ser de alcance subnacional, nacional o internacional.

	podieran resultar de ayuda a otras Partes. Se requiere coordinación interinstitucional para atender y aplicar la legislación vinculada a especies incluidas en la CITES.				
3.4.1e (anteriormente 1.7.3e)	¿Tiene su país un procedimiento operativo normalizado entre las agencias relevantes para someter información relacionada con delitos contra la CITES a INTERPOL y/o a la Organización Mundial de Aduanas?	Sí	No	Sin información	☐ ☐ ☒
3.4.1f (anteriormente 1.7.3f)	¿Dispone su país de disposiciones legislativas para cualquiera de lo siguiente que puedan aplicarse a la investigación, enjuiciamiento y/o sanción de delitos contra la CITES según proceda?	Sí	No	Sin información	En caso afirmativo, ¿cuántas veces se han utilizado durante el periodo abarcado por este informe?
	Delincuencia general ¹	☒	☐	☐	No se dispone de la información debido al cambio de autoridades.
	Delitos determinantes ²	☒	☐	☐	No se dispone de la información debido al cambio de autoridades.
	Decomiso de bienes ³	☒	☐	☐	No se dispone de la información debido al cambio de autoridades.
	Corrupción ⁴	☒	☐	☐	No se dispone de la información debido al cambio de autoridades.
	Cooperación internacional en asuntos penales ⁵	☒	☐	☐	No se dispone de la información debido al cambio de autoridades.
	Delincuencia organizada ⁶	☒	☐	☐	No se dispone de la información debido al cambio de autoridades.
	Técnicas especializadas de investigación ⁷	☐	☐	☒	
En caso afirmativo de cualquiera de las anteriores, explique cómo se utiliza cada una para los delitos contra la CITES. Proporcione un breve resumen, incluyendo las lecciones aprendidas que pudieran resultar de ayuda a otras Partes:					

¹ Legislaciones en materia de delincuencia general se refiere a los delitos como el fraude, conspiración, posesión de armas y otras cuestiones como se establece en el código penal nacional.

² En el párrafo (h) del Artículo 2 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional se define un "delito determinante" como todo delito del que se derive un producto que pueda pasar a constituir materia de un delito definido en el Artículo 6 de la presente Convención.

³ El decomiso de bienes es la incautación y confiscación de bienes obtenidos de actividades delictivas para asegurar que los delincuentes no se benefician de los productos de los delitos que han cometido.

⁴ Las disposiciones contra la corrupción incluyen las legislaciones nacionales para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción abarcando delitos como el soborno de funcionarios, la malversación o la apropiación indebida de fondos públicos, el tráfico de influencias y el abuso de funciones por funcionarios públicos.

⁵ La cooperación internacional en asuntos penales incluye la legislación mediante la cual una solicitud de asistencia legal mutua y/o de la extradición de una persona para su enjuiciamiento en vía penal puede remitirse a otro país.

⁶ En el párrafo (a) del Artículo 2 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional se define un "grupo delictivo organizado" como un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.

⁷ Las técnicas especializadas de investigación son las técnicas que se emplean en la lucha contra la delincuencia grave y/o organizada cuando las técnicas convencionales de aplicación de la ley no logran abordar de manera adecuada las actividades de esos grupos delictivos. Entre otras cabe destacar las entregas vigiladas y las operaciones encubiertas.

3.4.1g (anteriormente 1.7.3g)	¿Dispone su país de capacidad institucional para aplicar las disposiciones legislativas enumeradas en la pregunta supra a los delitos contra la CITES?	Sí	☒
		No	☐
		Sin información	☐
En caso negativo, proporcione un breve resumen de sus principales necesidades en fomento de capacidad:			

Objetivo 3.5 Las Partes colaborarán entre sí incluyendo a todos los Estados del área de distribución, de tránsito y de destino para hacer frente de manera integral a las cadenas de comercio ilegal, incluso mediante estrategias para reducir tanto la oferta como la demanda de productos ilegales para que el comercio sea legal y sostenible.
[Objetivos 15 & 17 de los ODS](#)
[Metas 5, 16, 20 & 21 del GBF](#)

Indicador 3.5.1 Número de decomisos realizados gracias a la colaboración de las Partes que son Estados del área de distribución, de tránsito y de destino, para hacer frente a toda la cadena de comercio ilegal.

3.5.1	¿Han realizado las autoridades de su país decomisos gracias a la colaboración de las Partes entre los Estados del área de distribución, de tránsito y de destino, para hacer frente a toda la cadena de comercio ilegal?	Sí	☐
		No	☐
		Sin información	☒
		En caso afirmativo, indique el número de decomisos efectuados:	

Objetivo 3.6 Las Partes adoptarán medidas para prohibir, prevenir, detectar y sancionar la corrupción.
[Objetivo 16 de los ODS](#)

Indicador 3.6.1: Número de Partes que informan en los informes de implementación de las actividades realizadas para abordar la corrupción.

3.6.1	¿Ha emprendido su país actividades para hacer frente a la corrupción, en particular con respecto a los organismos nacionales responsables de la aplicación de la ley sobre la vida silvestre y la gestión de las áreas protegidas?	Sí	☐
		No	☐
		Sin información	☒
		En caso afirmativo, explique los tipos de actividades realizadas:	

Objetivo 3.7 Se priorizarán y coordinarán las inversiones en el fomento de capacidad de la CITES, y se supervisará su éxito para garantizar una mejora gradual a lo largo del tiempo.
[Objetivos 15 & 17 de los ODS](#)
[Objetivo D & Meta 20 del GBF](#)

Indicador 3.7.1 Número de actividades de fomento de capacidad impartidas a las Partes
(Fuente de datos: Véanse las preguntas del indicador 2.2.3)

Indicador 3.7.2: Número de Partes que informan de mejoras en su aplicación tras esfuerzos específicos de fomento de capacidad.

3.7.2	¿Puede informar de mejoras en la aplicación de la CITES en su país tras los esfuerzos específicos de fomento de capacidad?	Sí	☒
		No	☐
		No fomento de capacidad	☐
		Si la respuesta es "No", explique las razones por las que el fomento de capacidad específico no ha dado lugar a mejoras en su aplicación:	

Indicador 3.7.3 Inversiones total en los esfuerzos de fomento de capacidad
(Fuente de datos: Informes de las actividades de fomento de capacidad)

Objetivo 3.8 Las Partes aprovecharán plenamente los nuevos adelantos tecnológicos para mejorar la aplicación y la observancia efectivas de la Convención.

Objetivo 17 de los ODS
Objetivo D & Metas 20 &21 del GBF

Indicador 3.8.1 Número de Partes en la CITES que utilizan la API de la Lista de especies CITES:
(Fuente de los datos: Secretaría CITES)

META 4: EL DESARROLLO Y LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS DE LA CITES TAMBIÉN CONTRIBUIRÁN A OTROS ESFUERZOS INTERNACIONALES PARA LOGRAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y APRENDERÁN DE ELLOS

Objetivo 4.1 Las Partes apoyarán las políticas de comercio de vida silvestre sostenibles, especialmente aquellas que aumenten la capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales para buscar medios de subsistencia.

Objetivos 8, 12, 14, 15 & 17 de los ODS

Objetivos B & C & Metas 5 & 22 del GBF

Indicador 4.1.1 Número de especies incluidas en la CITES para las que las Partes han elaborado/aplicado políticas pertinentes de manejo sostenible de la vida silvestre.

4.1.1	¿Ha diseñado o aplicado su país políticas pertinentes de manejo sostenible de la vida silvestre para las especies incluidas en los Apéndices de la CITES?	Sí No Sin información	X ☐ ☐
En caso afirmativo, indique los nombres de las especies:			
	Taxón (nombre científico)	Número total de especies incluidas en los Apéndices de la CITES cubiertas	
	<i>Abies guatemalensis</i>	1	
	<i>Swietenia spp.</i>	2	
	<i>Cedrela spp.</i>	4	
	<i>Dalbergia spp.</i>	16	
	<i>Guaiacum spp.</i>	1	

Indicador 4.1.2: Porcentaje de Partes que codesarrollaron o apoyaron de otro modo la capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales para buscar medios de subsistencia.

4.1.2	¿Su país ha codesarrollado o apoyado de algún otro modo la capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales para buscar medios de subsistencia?	Sí No Sin información	X ☐ ☐
--------------	---	--	--

Objetivo 4.2 Se reconocerá la importancia de lograr la finalidad de la CITES como una contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, así como del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

Objetivos 12, 15 & 17 de los ODS

Metas 4 & 5 del GBF

Indicador 4.2.1 Número de Partes que han incorporado la CITES en sus Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad (EPANB), también incluida en las Estrategias Mundiales y Nacionales para la Conservación de las Especies Vegetales en el marco del programa del CDB.

4.2.1a (anteriormente 3.4.2a)	¿Ha sido incorporada la CITES a la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción (ENByPA) de su país o cualquier revisión de las EPANB?	Sí No Sin información	X ☐ ☐
4.2.1b (anteriormente 3.4.2b)	¿Ha logrado su país obtener financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) o de otras fuentes para apoyar la aplicación de aspectos de la CITES de la ENBPA?	Sí No Sin información	☐ ☐ X

- Objetivo 4.3 Aumentará en todo el mundo la concienciación sobre la función, la finalidad y los logros de la CITES.
 Objetivos 12 & 17 de los ODS
 Metas 4, 5 & 21 del GBF
- Indicador 4.3.2 Número de visitas nuevas y únicas al sitio web de la CITES.
(Fuente de datos: Secretaría de la CITES - número de visitas al sitio web de la CITES)
- Indicador 4.3.2: Número de Partes con información sobre la CITES y sus requisitos en sus sitios web oficiales.
(Fuente de datos: Secretaría CITES - número de Autoridades Administrativas con sitio web)
- Indicador 4.3.3: Número de seguidores en las plataformas de medios sociales de la CITES.
(Fuente de los datos: Secretaría CITES - número de seguidores de la CITES y WWD en los medios sociales, es decir, Instagram, LinkedIn, Facebook, Youtube, Wechat y Weibo)
- Indicador 4.3.4: Número de hashtags clave identificados (por ejemplo, #cites, #citescop19 #worldwildlifeday, etc.) en los medios sociales de la CITES.
(Fuente de datos: Secretaría CITES)
- Indicador 4.3.5: Número de eventos presentados en el sitio web del Día Mundial de la Vida Silvestre.
(Fuente de datos: Secretaría CITES)
- Objetivo 4.4 Las Partes en la CITES estarán informadas de las actuaciones internacionales para el desarrollo sostenible que pueden tener relación con la consecución de la finalidad de la CITES.
 Objetivo 17 de los ODS
 Meta 21 del GBF
- Indicador 4.4.1 Número de reuniones/CoP en las que los representantes de otras instancias internacionales informan sobre las actividades pertinentes a las Partes en la CITES:
(Fuente de los datos: Secretaría CITES)
- Indicador 4.4.2 Eventos, documentos y presentaciones etc. realizadas por otros organismos y foros intergubernamentales en reuniones organizadas por la Secretaría de la CITES.
(Fuente de los datos: Secretaría CITES)
- Indicador 4.4.3: Número de Notificaciones a las Partes emitidas por la Secretaría de la CITES relativas a acciones internacionales para el desarrollo sostenible que puedan tener relación con la consecución del Objetivo A de la CITES.
(Fuente de los datos: Secretaría CITES)

META 5: SE MEJORARÁ LA APLICACIÓN DE LA VISIÓN ESTRATÉGICA DE LA CITES MEDIANTE LA COLABORACIÓN

Objetivo 5.1 Las Partes y la Secretaría apoyarán y mejorarán las asociaciones de cooperación existentes a fin de alcanzar los objetivos que se han fijado.

Objetivo 17 de los ODS

Objetivo D & Meta 20 del GBF

Indicador 5.1.1 Número de Partes que comunican que han logrado sinergias en su aplicación de la CITES, otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales, de comercio y de desarrollo pertinentes.)

5.1.1 (anteriormente 3.3.1a)	¿Se han tomado medidas para lograr la coordinación y reducir la duplicación de las actividades entre las autoridades nacionales CITES y los coordinadores nacionales de otros acuerdos ambientales multilaterales (por ejemplo, otras convenciones relacionadas con la biodiversidad: CDB, CMS, TIRPAA, Ramsar, WHC ¹) de los que su país es parte?	Sí	☐
		No	☐
		Sin información	X
		En caso afirmativo, sírvase presentar una breve descripción:	

Indicador 5.1.2 Número de Partes que cooperan / colaboran con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para participar en, y/o financiar, los talleres CITES y otras actividades de formación y fomento de capacidad.

5.1.2 (anteriormente 3.3.3a)	Se han proporcionado o recibido fondos para facilitar talleres CITES, capacitación u otras actividades de fomento de la capacidad a / de:	Marque si se aplica	¿Qué organizaciones?
	Organizaciones intergubernamentales	X	DOI, USAC, CONAP
	Organizaciones no gubernamentales	☐	

Indicador 5.1.3 Número de medidas de cooperación adoptadas en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales para evitar que las especies sean explotadas de forma insostenible a través del comercio internacional.

5.1.3 (anteriormente 3.5.1a)	¿Ha adoptado su país medidas en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales establecidos otros que la CITES para evitar que las especies sean explotadas de forma insostenible a través del comercio internacional?	Sí	☐
		No	☐
		Sin información	X
		En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.	

¹ CDB = Convenio sobre la Diversidad Biológica; CMS = Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, TIRFAA = Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, Ramsar = Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, CPM = Convención del Patrimonio Mundial.

Indicador 5.1.4 Número de veces que se consulta a otras organizaciones y acuerdos internacionales pertinentes relacionados con recursos naturales sobre cuestiones relevantes para las especies objeto de comercio insostenible.

5.1.4 (anteriormente 3.5.2a)	Promedio del número de veces al año que las autoridades CITES han consultado a organizaciones o acuerdos internacionales	Una vez	2 a 5 veces	6-20 veces	Más de 20 veces	Ninguna consulta	Comentario optativo sobre las organizaciones consultadas y los asuntos sobre los que se consultó
	Autoridad(es) Administrativa(s)	☐	☐	☐	☐	☐	Sin información.
	Autoridad(es) Científicas(s)	☐	☐	X	☐	☐	Foro de Justicia y DOI, sobre el comercio ilegal fauna y flora silvestre e identificación.
	Autoridad(es) encargadas de la aplicación de la ley	☐	X	☐	☐	☐	

Indicador 5.1.5 Número de acuerdos de cooperación aplicados entre la Secretaría y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), incluidos el Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica (BLG) y otros convenios relacionados con la biodiversidad.
(Fuente de los datos: Secretaría CITES)

Objetivo 5.2 Las Partes impulsarán la formación de alianzas nuevas, innovadoras y mutuamente sostenibles entre la CITES y los socios internacionales pertinentes, según proceda, para promover la finalidad de la CITES e integrar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.
Objetivo 17 de los ODS
Objetivo D & Meta 20 del GBF

Indicador 5.2.1 Número de alianzas entre la CITES y los asociados internacionales pertinentes para hacer avanzar los objetivos de la CITES e integrar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.
(Fuente de los datos: Secretaría CITES)

Objetivo 5.3 Se reforzará la cooperación entre la CITES y los mecanismos financieros internacionales y otras instituciones conexas, a fin de apoyar las actividades que contribuyan a la aplicación y observancia de la CITES.
Objetivos 15 & 17 de los ODS
Objetivo D del GBF

Indicador 5.3.1 Número de Partes financiadas por mecanismos financieros internacionales y otras instituciones conexas para realizar actividades que incluyen elementos de conservación y desarrollo sostenible relacionados con la CITES.

5.3.1a (anteriormente 3.1.1a)	¿Se han utilizado fondos de mecanismos internacionales de financiamiento y otras instituciones conexas que incluyen elementos de conservación y desarrollo sostenible relacionado con la CITES?	Sí ☐
		No ☐
		No se aplica ☐
		Sin información X
	En caso afirmativo, proporcione detalles:	
5.3.1b (anteriormente 3.1.1a)	Durante el periodo abarcado en este informe, la financiación para su país procedente de mecanismos de financiación internacional y de otras instituciones conexas:	Aumentó ☐
		Permaneció estable X
		Disminuyó ☐

Indicador 5.3.2 Número de países e instituciones que han proporcionado financiación adicional de las autoridades CITES para otro país o actividad para proyectos de conservación y desarrollo sostenible a fin de lograr los objetivos de la Convención.

5.3.2 (anteriormente 3.1.2a)	¿Ha proporcionado su país asistencia técnica o financiera a otro país o países en relación a la CITES?						Sí No Sin información	☐ ☒ ☐
	En caso afirmativo, marque los casilleros para indicar el tipo de asistencia proporcionada	Ordenación de la especie ¹	Gestión del hábitat ²	Uso sostenible	Aplicación de la ley	Medios de subsistencia	Otra (especifique)	Detalles (proporcione más información en un Anexo si fuera necesario)
	País(es)							
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	

¹ Utilice la columna gestión de especies para el trabajo directamente relacionado con las especies – por ejemplo, reconocimientos de población, programas de educación, resolución de conflictos, etc.

² Utilice la columna ordenación del hábitat para el trabajo que apoyará indirectamente la conservación de las especies – por ejemplo, gestión del hábitat, desarrollo de marcos de política para la gestión de las tierras, etc.

Preguntas que no están directamente relacionadas con los indicadores de la Visión Estratégica de la CITES pero que proporcionan información útil sobre la aplicación de la Convención

COOPERACIÓN Y SINERGIAS

C1 (anteriormente 1.6.1a)	¿Es su país signatario de algún acuerdo bilateral y/o multilateral para la co-gestión de especies compartidas? Sí ☐ No ☒ En caso afirmativo, describa brevemente los nombres de los acuerdos y los países que participan:
-------------------------------------	--

C2a (anteriormente 3.3.2a)	¿A cuántos proyectos internacionales que integran cuestiones de la CITES ha contribuido su país?	1	
C2b (anteriormente 3.3.2b)	Además del C2a, ¿Cuántos proyectos a escala nacional que integran cuestiones de la CITES ha llevado a cabo su país?	Revisar	
C2c (anteriormente 3.3.2c)	Se han desplegado esfuerzos a escala nacional para que sus Autoridades Administrativas o Científicas CITES colaboren con:	Sí	No
	Agencias para el desarrollo	☒	☐
	Agencias para el comercio	☒	☐
	Autoridades provinciales, federales o territoriales	☒	☐
	Autoridades o comunidades locales	☒	☐
	Poblaciones indígenas o locales	☒	☐
	Comercio u otras asociaciones del sector privado	☒	☐
	ONG	☒	☐
C2d (anteriormente 3.3.2d)	Otras: especifique	☐	☐
	Se integran los requisitos de la CITES en:	Sí	No
	Estrategias nacionales y locales de desarrollo	☒	☐
	Estrategias nacionales y locales de reducción de la pobreza	☐	☒
	Procesos de planificación	☒	☐
	Contabilidad nacional	☒	☐

OBSERVANCIA

E1 (anteriormente 1.7.1a)	Su país dispone de, participa en, o está amparado por:	Sí	No	Sin información
	– un plan de acción y/o una estrategia internacional de aplicación de la ley?	☒	☐	☐
	– cooperación internacional oficial, como una red internacional de aplicación de la ley?	☒	☐	☐
	– un plan de acción y/o una estrategia nacional de aplicación de la ley?	☒	☐	☐
	– cooperación interinstitucional nacional oficial, como un comité interinstitucional nacional de aplicación de la ley?	☒	☐	☐
	En caso afirmativo de alguno de los anteriores, especifique el nivel de participación y proporcione información adicional: La implementación de planes de acción, estrategias y cooperación para la aplicación de la ley se desarrolla a niveles locales, regionales y nacional, promoviendo una participación integral y colaborativa. Se involucran comunidades, gobiernos locales y civiles en actividades de vigilancia y sensibilización, instituciones de observancia legal y ONGs para fortalecer la transparencia y la			

efectividad.

E2a (anteriormente 1.7.2a)	¿Cuenta su país con un proceso o mecanismo para examinar sus estrategias de aplicación de la ley o las actividades para aplicar sus estrategias? En caso afirmativo, ¿qué hace? En general, las estrategias formuladas contienen una herramienta de monitoreo y evaluación que es de utilidad para actualizar los documentos y mejorar la efectividad. En caso de 'Sí' o 'No, pero está siendo considerado', ¿qué herramientas considera útiles?	Sí ☒ No, pero se está considerando ☐ No ☐ Sin información ☐
E2b (anteriormente 1.7.2b)	¿Ha utilizado su país el juego de herramientas para analizar los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC) o alguna herramienta equivalente? En caso afirmativo, provea comentarios sobre las partes del juego de herramientas que ha utilizado y cuán útil resultó el juego o las herramientas equivalentes. Especifique las mejoras que se podrían introducir. En caso negativo, provea comentarios sobre por qué no o qué se necesita para que el juego de herramientas o herramientas equivalentes le resulten de utilidad.	Sí ☐ No, pero el juego de herramientas se está considerando ☐ No ☐ Sin información ☒

E3a (anteriormente 1.7.4a)	¿Utiliza su país la evaluación de riesgo para canalizar los esfuerzos de aplicación efectiva de la CITES?	Siempre ☐ Muy a menudo ☒ A veces ☐ Raramente ☐ Nunca ☐ Sin información ☐
E3b (anteriormente 1.7.4b)	¿Dispone su país de capacidad para analizar la información compilada sobre el comercio ilegal de especies incluidas en los Apéndices de la CITES?	Sí ☐ No ☒ Sin información ☐
E3c (anteriormente 1.7.4c)	¿Utiliza su país inteligencia criminal en las investigaciones¹ sobre el comercio ilegal de especies incluidas en los Apéndices de la CITES?)	Siempre ☐ Muy a menudo ☐ A veces ☐ Raramente ☐ Nunca ☐ Sin información ☒
E3d (anteriormente 1.7.4d)	¿Ha realizado su país actividades de suministro para abordar el comercio ilegal de especies incluidas en los Apéndices de la CITES durante el periodo abarcado en el informe?	Sí ☐ No, pero se están desarrollando actividades ☐ No ☐ Sin información ☒

¹ La inteligencia criminal es la información que se compila, analiza y se difunde en un esfuerzo por anticipar y/o controlar la actividad delictiva. Entre otros ejemplos, cabe señalar la información sobre posibles sospechosos mantenida en una base de datos segura y las inferencias sobre los métodos, capacidades e intenciones de redes delictivas específicas o individuos que se utilizan para apoyar las medidas efectivas de aplicación de la ley.

E3e (anteriormente 1.7.4e)	¿Ha realizado su país actividades de demanda para abordar el comercio ilegal de especies incluidas en los Apéndices de la CITES durante el periodo abarcado en el informe?	Sí ☒ No, pero se están desarrollando actividades ☐ No ☐ Sin información ☐
-------------------------------	--	---

Durante el periodo abarcado en este informe:		Sí	No	Sin información
E4a (anteriormente 1.7.5a)	¿Se han impuesto medidas administrativas (por ejemplo, multas, prohibiciones, suspensiones) por delitos relacionados con la CITES? En caso afirmativo, indique cuántos y por qué tipo de delitos. Si están disponibles, adjunte detalles.	☐	☐	☒
E4b (anteriormente 1.7.5b)	¿Ha habido procesos judiciales por delitos relacionados con la CITES? En caso afirmativo, ¿cuántos y por qué tipos de violaciones? Si están disponibles, adjunte detalles. No se cuenta con información detallada, debido a que el Ministerio Público no remite o comparte la información lo más completa posible.	☒	☐	☐
E4c (anteriormente 1.7.5c)	¿Ha habido otras acciones judiciales contra delitos relacionados con la CITES? En caso afirmativo, ¿de qué delitos se trata y cuáles fueron los resultados? Adjunte detalles.	☐	☐	☒
E4d (anteriormente 1.7.5d)	¿Cómo se dispuso de los especímenes confiscados? – Devolución al país de exportación ☐ – Zoológicos o jardines botánicos públicos ☒ – Centros de rescate designados ☒ – Instalaciones privadas aprobadas ☒ – Eutanasia ☐ Otras: especifique Bodegas institucionales ☒ ¿Ha encontrado dificultades para disponer de los especímenes confiscados? Sí, los procesos judiciales son extensos, por lo que la disposición de los especímenes confiscados podría darse en años. ¿Tiene buenas prácticas que desearía compartir con otras Partes? No.	Marque todas las que se apliquen		

RECURSOS

R1a (anteriormente 2.2.1a)	¿Su país dispone de normas de servicio aprobadas para su(s) Autoridad(es) Administrativa(s)? En caso negativo, pase a la pregunta R1d. En caso afirmativo, ¿para qué servicios hay esas normas? y ¿cuáles son esas normas? En caso afirmativo, ¿Tiene su país metas de desempeño para esas normas ¹ ?	Sí ☐ No ☒
		Sí ☐ No ☐

¹ Por ejemplo, el 85% de todas las decisiones se tomarán dentro de la norma de servicio.

	En caso afirmativo ¿Cuáles son las metas de desempeño de su país? ¿Su país publica su desempeño en función de las metas de las normas de servicio? Sí ☐ No ☐ En la medida de lo posible, indique el su <u>el su</u> desempeño <u>de su país</u> en función de las normas de servicio durante el periodo abarcado en este informe: Si su país no ha cumplido sus metas de desempeño, esta deficiencia se debe a: Sí ☐ No ☐ – ¿La disponibilidad de fondos? ☐ ☐ – ¿La cantidad de personal? ☐ ☐ – ¿La escasez de personal cualificado? ☐ ☐ Si se debe a la escasez de personal cualificado, ¿qué calificaciones necesita más su país?
R1b (anteriormente 2.2.1b)	¿Dispone su país de normas de servicio aprobadas para su(s) Autoridad(es) Científicas(s)? Sí ☐ No ☐ En caso negativo, pase a la pregunta R1d. En caso afirmativo, ¿para qué servicios hay esas normas? y ¿cuáles son esas normas? En caso afirmativo, ¿Tiene su país metas de desempeño para esas normas⁴⁸? Sí ☐ No ☐ En caso afirmativo, ¿Cuáles son sus metas de desempeño? En la medida de lo posible, indique el desempeño de su país en función de las normas de servicio durante el periodo abarcado en este informe: Si su país no ha cumplido sus metas de desempeño, esta deficiencia se debe a: Sí ☐ No ☐ – ¿La disponibilidad de fondos? ☐ ☐ – ¿La cantidad de personal? ☐ ☐ – ¿La escasez de personal cualificado? ☐ ☐ Si se debe a la escasez de personal cualificado, ¿qué calificaciones necesita más su país?
R1c (anteriormente 2.2.1c)	¿Dispone su país de normas de servicio⁴⁷ aprobadas para su(s) Autoridad(es) de observancia? Sí ☐ No ☐ En caso negativo, pase a la pregunta R1d. En caso afirmativo, ¿para qué servicios hay esas normas? y ¿cuáles son esas normas? En caso afirmativo, ¿Tiene su país metas de desempeño para esas normas⁴⁸? Sí ☐ No ☐ En caso afirmativo, ¿Cuáles son sus metas de desempeño? En la medida de lo posible, indique el su <u>el su</u> desempeño de su país en función de las normas de servicio durante el periodo abarcado en este informe: Si su país no ha cumplido sus metas de desempeño, esta deficiencia se debe a: Sí ☐ No ☐ – ¿La disponibilidad de fondos? ☐ ☐ – ¿La cantidad de personal? ☐ ☐ – ¿La escasez de personal cualificado? ☐ ☐ Si se debe a la escasez de personal cualificado, ¿qué calificaciones necesita más su país?
R1d (anteriormente 2.2.1d)	Complete esta pregunta solo si ha respondido 'No' a la primera parte de las preguntas R1a, R1b o R1c, en relación con la existencia de normas de servicio aprobadas para sus autoridades:

¿Tiene su país suficiente de lo siguiente para que sus autoridades funcionen eficazmente?			
	Autoridad(es) Administrativa(s)	Autoridad(es) Científicas(s)	Autoridad(es) encargadas de la aplicación de la ley
Financiación	Sí ☐ No ☒	Sí ☐ No ☒	Sí ☐ No ☒
Personal	Sí ☐ No ☒	Sí ☐ No ☒	Sí ☒ No ☐
Competencias	Sí ☐ No ☒	Sí ☐ No ☒	Sí ☒ No ☐

R2a (anteriormente 2.2.2a)	¿Ha iniciado alguna de las siguientes actividades durante el periodo abarcado en este informe para fomentar la eficacia de la aplicación de la CITES a escala nacional?)				Marque si se aplica
	Contratar más personal				☐
	Desarrollo de herramientas de aplicación				☐
	Adquisición de equipo técnico para la aplicación, el seguimiento o la aplicación efectiva de la ley				☐
Otras: especifique					
R2b (anteriormente 2.2.2b)	Durante el periodo abarcado en este informe, el presupuesto para sus:		Aumentó	Se mantuvo estable	Disminuyó
	Autoridad(es) Administrativa(s)		☐	☐	☒
	Autoridad(es) Científicas(s)		☐	☐	☒
	Autoridades de observancia		☐	☒	☐
R2c (anteriormente 2.2.2c)	Ha sido capaz su país de utilizar asistencia financiera internacional al desarrollo para aumentar el nivel de aplicación de su(s):		Sí	No	No se aplica
	Autoridad(es) Administrativa(s)		☒	☐	☐
	Autoridad(es) Científicas(s)		☒	☐	☐
	Autoridades de observancia		☒	☐	☐
R2d (anteriormente 2.2.2d)	¿Cuál es el nivel de prioridad respectivo para fomentar la eficacia de la aplicación de la CITES a escala nacional mediante las siguientes actividades?				
	Actividad	Grandes	Medianas	Baja	No es prioridad
	Contratar más personal	☐	☒	☐	☐
	Desarrollo de herramientas de aplicación	☐	☒	☐	☐
	Adquisición de nuevo equipo técnico para la aplicación, el seguimiento o la aplicación efectiva	☐	☒	☐	☐
	Emisión electrónica de permisos	☐	☒	☐	☐
	Otras: especifique	☐	☐	☐	☐
R2e (anteriormente 2.2.2e)	Tiene su país un sistema operativo (por ejemplo, base de datos electrónica) para gestionar		Sí	En desarrollo	No
	La información sobre las especies		☒	☒	☐
	La información sobre el comercio		☒	☒	☐
	Dictámenes de extracción no perjudicial		☐	☒	☐

R3a (anteriormente 2.2.3a)	Indique si la Autoridad Administrativa cobra derechos por: Marque si se aplica – Procedimientos administrativos X – La emisión de documentos CITES (por ejemplo, para la importación, exportación, reexportación o introducción procedente del mar) X – El despacho de envíos (por ejemplo, para la importación, exportación, reexportación o introducción procedente del mar de especies incluidas en la CITES) X – La concesión de licencias o registro de establecimientos que producen especies CITES X – La extracción de especies incluidas en los Apéndices de la CITES X – La utilización de especies incluidas en los Apéndices de la CITES X – La asignación de cupos para especies incluidas en los Apéndices de la CITES X - Otras: especifique ☐																					
R3b (anteriormente 2.2.3b)	¿Hay una lista de tasas a disposición del público? Sí ☒ No ☐ En caso afirmativo, indique un enlace Internet o remita una copia de la lista de tasas a la Secretaría. https://conap.gob.gt/wp-content/uploads/2022/02/Libro-tarifario-version-04022021.pdf																					
R3c (anteriormente 2.2.3c)	¿Su país ha utilizado los ingresos de las tasas para la aplicación de la CITES o la conservación de la vida silvestre? Totalmente ☐ Parcialmente ☒ En absoluto ☐ No pertinente ☐																					
R3d (anteriormente 2.2.3d)	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;"></th> <th style="width: 10%; text-align: center;">Sí</th> <th style="width: 10%; text-align: center;">No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>¿Recauda su país fondos para la gestión de la CITES a través del cobro de tasas?</td> <td style="text-align: center;">☒</td> <td style="text-align: center;">☐</td> </tr> <tr> <td>¿Se recupera su país el costo total de la emisión de permisos a través de las tasas?</td> <td style="text-align: center;">☒</td> <td style="text-align: center;">☐</td> </tr> <tr> <td>¿Cuenta su país con estudios de caso sobre el cobro o la utilización de tasas?</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td style="text-align: center;">☒</td> </tr> <tr> <td colspan="3">En caso afirmativo para alguno de los casos anteriores, proporcione detalles:</td> </tr> <tr> <td>¿Emplea su país mecanismos financieros innovadores para recaudar fondos para la aplicación de la CITES?</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td style="text-align: center;">☒</td> </tr> <tr> <td colspan="3">En caso afirmativo, proporcione detalles:</td> </tr> </tbody> </table>		Sí	No	¿Recauda su país fondos para la gestión de la CITES a través del cobro de tasas?	☒	☐	¿Se recupera su país el costo total de la emisión de permisos a través de las tasas?	☒	☐	¿Cuenta su país con estudios de caso sobre el cobro o la utilización de tasas?	☐	☒	En caso afirmativo para alguno de los casos anteriores, proporcione detalles:			¿Emplea su país mecanismos financieros innovadores para recaudar fondos para la aplicación de la CITES?	☐	☒	En caso afirmativo, proporcione detalles:		
	Sí	No																				
¿Recauda su país fondos para la gestión de la CITES a través del cobro de tasas?	☒	☐																				
¿Se recupera su país el costo total de la emisión de permisos a través de las tasas?	☒	☐																				
¿Cuenta su país con estudios de caso sobre el cobro o la utilización de tasas?	☐	☒																				
En caso afirmativo para alguno de los casos anteriores, proporcione detalles:																						
¿Emplea su país mecanismos financieros innovadores para recaudar fondos para la aplicación de la CITES?	☐	☒																				
En caso afirmativo, proporcione detalles:																						

R4a (anteriormente 2.2.4a)	Su país emplea incentivos ¹ como los descritos en el documento <u>CoP14 Doc 14.32</u> para la aplicación de la Convención? <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;"></th> <th style="width: 30%; text-align: center;">Sí</th> <th style="width: 30%; text-align: center;">No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Diligencia debida</td> <td></td> <td style="text-align: center;">☒</td> </tr> <tr> <td>Mecanismos de compensación</td> <td style="text-align: center;">☒</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Certificación</td> <td style="text-align: center;">☒</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Derechos de propiedad comunales</td> <td></td> <td style="text-align: center;">☒</td> </tr> <tr> <td>Subastas de cupos</td> <td style="text-align: center;">☒</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Recuperación de costos y gravámenes ambientales</td> <td></td> <td style="text-align: center;">☒</td> </tr> <tr> <td>Incentivos por observancia</td> <td style="text-align: center;">☒</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> En caso de respuesta afirmativa a alguna de las opciones precedentes, o si su país utiliza otras medidas, proporcione un resumen o un enlace a otra información:		Sí	No	Diligencia debida		☒	Mecanismos de compensación	☒		Certificación	☒		Derechos de propiedad comunales		☒	Subastas de cupos	☒		Recuperación de costos y gravámenes ambientales		☒	Incentivos por observancia	☒	
	Sí	No																							
Diligencia debida		☒																							
Mecanismos de compensación	☒																								
Certificación	☒																								
Derechos de propiedad comunales		☒																							
Subastas de cupos	☒																								
Recuperación de costos y gravámenes ambientales		☒																							
Incentivos por observancia	☒																								

¹ Definidos como incentivos "sociales y económicos que promuevan y reglamenten la ordenación sostenible y el comercio responsable de la fauna y flora silvestres, así como la aplicación efectiva de la Convención". La finalidad de esos incentivos no es promover el comercio de fauna y flora silvestres en sí mismo, sino más bien asegurarse de que cuando exista tenga lugar de manera sostenible.

Con respecto a mecanismos de compensación existen dos, de financiación externa (internacional) y de programas de incentivos nacionales.

Con respecto a la certificación, como ejemplo, por norma las concesiones forestales ubicadas en áreas protegidas están obligadas a estar certificados por un tercero que asegure la sostenibilidad de las actividades de aprovechamiento.

Con respecto a derechos de propiedad comunales, el Estado da la posibilidad a que presenten proyectos comunales para recibir incentivos forestales.

R4b (anteriormente 2.2.4b)	¿Ha eliminado los incentivos perjudiciales para la biodiversidad? En absoluto ☐ Muy poco ☐ Levemente ☒ Completamente ☐
-------------------------------	---

SENSIBILIZACIÓN

A1 (anteriormente 3.2.1a)	¿Han participado las autoridades CITES en alguna de las siguientes actividades para lograr que un público más amplio y los grupos de usuarios pertinentes tengan mayor conciencia de los requisitos de la Convención?	Público más amplio	Grupos de usuarios pertinentes
	– Conferencias de prensa	X	☐
	– Comunicados de prensa	X	☐
	– Artículos en diarios, folletos, prospectos	X	☐
	– Presentaciones en televisión	X	☐
	– Presentaciones en radio	X	☐
	– Presentaciones	☐	☐
	– Consultas públicas / reuniones	X	☐
	Estudios de mercado.	☐	☐
	– Exposiciones	☐	☐
	– Información en los puntos de cruce de fronteras	☐	☐
	– Línea telefónica prioritaria (roja)	☐	☐
	– Sitios web – en caso afirmativo, proporcione enlaces	X	☐
	https://conap.gob.gt/guatemala-esta-cumpliendo-con-el-fortalecimiento-de-la-aplicacion-de-la-convencion-cites/ https://conap.gob.gt/lanzan-campana-de-control-y-conservacion-del-pinabete-temporada-navidena-2023/ https://conap.gob.gt/la-presencia-de-tortugas-marinhas-en-las-playas-evidencia-la-buena-salud-de-los-oceanos/ https://conap.gob.gt/alianzas-en-favor-de-la-conservacion-de-la-vida-silvestre/ https://conap.gob.gt/expedicion-marina-en-el-pacifico-de-guatemala/ https://conap.gob.gt/liberacion-de-neonatos-de-tortugas-marinhas-y-bienes-y-servicios-que-provee-el-parque-nacional-sipacate-naranja/ https://conap.gob.gt/dia-mundial-de-las-aves-migratorias%ef%bf%bc/ https://conap.gob.gt/aves-migratorias/ https://conap.gob.gt/especies-del-genero-dalbergia-reune-a-3-paises-de-centroamerica/ https://conap.gob.gt/tapir-o-danta-un-importante-dispersor-de-semillas/ https://conap.gob.gt/el-incalculable-valor-de-la-vida-silvestre/ https://conap.gob.gt/avistamiento-de-fauna-marina/ https://conap.gob.gt/trabajo-arduo-para-el-resguardo-de-las-areas-protegidas-y-la-diversidad-biologica/ https://conap.gob.gt/campana-de-control-y-conservacion-del-pinabete-temporada-navidena-2021/ https://conap.gob.gt/dia-mundial-de-las-ballas-y-los-delfines/ https://conap.gob.gt/16-de-junio-dia-mundial-de-las-tortugas-marinhas-2/		

https://conap.gob.gt/curso-identificacion-taxonomica-de-tiburones-y-rayas-y-otras-especies/ https://conap.gob.gt/08-de-mayo-dia-mundial-de-las-aves-migratorias/ https://conap.gob.gt/dia-internacional-del-tapir-danto-o-danta/ https://conap.gob.gt/dia-mundial-de-la-vida-silvestre/ https://conap.gob.gt/temporada-de-anidacion-y-vulnerabilidad/ https://conap.gob.gt/monitoreo-de-fauna-marina/ Otra (especifique) ☐ ☐ Adjunte copias o describa ejemplos
--

A2a (anteriormente 3.2.2a)	¿Cuán regularmente consultan las Autoridades de su país el sitio web de la CITES?					
	Marque los casilleros que indican el uso más frecuente (decida sobre el promedio del personal si fuera necesario).					
	Grupo objetivo	Diariamente	Semanalmente	Mensualmente	Menos frecuentemente	Se desconoce.
	Personal de la Autoridad Administrativa	☐	☐	☐	☐	x
	Personal de la Autoridad Científica	☐	☐	x	☐	☐
	Personal de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley	☐	☐	☐	☐	x
A2b (anteriormente 3.2.2b)	¿Cuál ha sido su experiencia con el uso del sitio web de la CITES?		Excelente	☐		
			Buena	x		
			Media	☐		
			Mala	☐		
			Deficiente	☐		
			Sin información	☐		
	¿Desea formular comentarios adicionales sobre el sitio web de la CITES? (por ejemplo, aspectos útiles, dificultades encontradas, qué autoridades encuentran qué funciones/instrumentos son más útiles, qué falta, etc.):					

Observaciones generales

Proporcione comentarios adicionales que desee realizar, incluyendo comentarios sobre este formato normalizado.

Asunto		
Copia del texto completo de la legislación relativa a la CITES si ha cambiado	Se adjunta	☐
Enlace(s) web	No disponible	x
	Proporcionado previamente	☐
Enumere los materiales adjuntos al informe, por ejemplo, programas de honorarios, materiales de sensibilización, etc.:		
¿Han surgido en su país limitaciones a la aplicación de la Convención que requieran de atención o asistencia?	Sí	x
	No	☐
	Sin información	☐

En caso afirmativo, describa las limitaciones y el tipo de atención o asistencia que se requiere.

Falta de financiamiento para implementar proyectos de investigación para conocer el estado de conservación de especies de las que se desconoce su distribución en Guatemala.

Desinterés de desarrolladores para implementar sistemas informáticos para automatizar los procesos institucionales para autorizar el comercio.

Falta de infraestructura tecnológica para implementar sistemas informáticos.

Se requiere asistencia para conocer el procedimiento para la emisión de permisos electrónicos.

¿Existen ejemplos de buenas prácticas que le gustaría compartir con otras Partes?

Sí

☐

No

☐

Sin información

x

En caso afirmativo, suministre detalles / enlaces

¿Cómo se puede mejorar este formato de informe?

Gracias por completar el informe. Recuerde incluir los documentos adjuntos pertinentes a que se hace referencia en el informe cuando sea enviado a la Secretaría.